



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR P.I.S.E.

COLEGIO GALILEO

QUILLOTA - 2024



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. DEFINICIONES	4
4. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO	6
5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	7
6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	13
7. PLAN DE ACCIÓN	14
8. ANÁLISIS HISTÓRICO	15
9. SITUACIONES Y ACCIONES EN LA EMERGENCIA	19
10. PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA RIESGO IDENTIFICADO	21
10.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	21
10.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS	24
10.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO	26
10.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	32
10.5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO	32
10.6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	32
10.7 PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR	33
10.8 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	37
10.9 PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS – ACCIDENTE DE TRAYECTO	39
10.10 PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA POTABLE	39
10.11 PROTOCOLO COVID-19	40
10.12 PROCEDIMIENTO ANTE BALACERAS	44
10.13 PROCEDIMIENTO EN CASO DE VERTIMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS.....	47
11. PRÁCTICAS Y SIMULACROS	48
12. VIGENCIA	49
ANEXO N°1: TELEFONOS DE EMERGENCIA	50
ANEXO N°2: DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR	51
ANEXO N°3: DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	52



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las normativas del MINEDUC (Res. Ex. N° 051 01/2001), cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Tratándose de un “Plan Integral”, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad a una zona de seguridad a raíz de alguna **alerta de emergencia**, como: *sismo, tsunami, incendio*, o cualquier otra causa que sea necesaria la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento, hacia zonas seguras, con el fin de proteger su integridad física y mental, según las acciones preventivas implícitas en nuestro propio plan, en el que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio Galileo de Quillota.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención en todas las actividades diarias, las cuales ayudarán a controlar riesgos asociados a la exposición de la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del plan deber ser a todos los estamentos (docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación) para su correcta interpretación y aplicación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los miembros de la Comunidad Escolar un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen sus actividades educativas y formativas, contribuyendo a fortalecer actitudes de **autocuidado y autoprotección**, que les permita responder en forma adecuada en caso que se produzca una emergencia y/o catástrofe, mediante la implementación, monitoreo y evaluación del PISE.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Implementar medidas de seguridad colectivas para la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencia. (catástrofes naturales e incendios).
- b) Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.
- c) Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del Colegio Galileo.
- d) Desarrollar medidas de autocuidado y en contexto de pandemia por covid-19.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

3. DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

N.E.E.: Se refiere a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

SENAPRED: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres.

Simulación: ejercicio práctico “de escritorio”, efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.




DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

4. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

REGIÓN:	Quinta	PROVINCIA:	Quillota		
COMUNA:	Quillota				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Colegio Galileo				
DIRECCIÓN:	Zorobabel Rodríguez #51				
SOSTENEDOR:	Sebastián Zapata Verdugo				
NOMBRE DIRECTOR:	Claudio Bavestrello Ruz				
COORDINADOR GENERAL SEGURIDAD ESCOLAR:	Dayana Rodríguez González				
COORDINADOR DE APOYO:	Felipe Robles Castillo				
RBD :	14013-6				
OTROS:					
WEB:	www.colegiogalileo.cl				
TELEFONO:	982998199 – 966770654				
AÑO CONSTRUCCION DEL EDIFICIO:					
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	<p><i>Link:</i> https://www.google.com/maps?sca_esv=51e8acca3e999ae5&rlz=1C5CHFA_enCL913CL913&output=search&q=ubicaci%C3%B3n+colegio+galileo&source=Inms&entry=mc&ved=1t:200715&ictx=111</p>  <p style="text-align: center;"><i>Figura 1 – Ubicación de Colegio en Google earth</i></p>				
CANTIDAD DE TRABAJADORES:	90		CANTIDAD DE ESTUDIANTES:	716	
CANTIDAD DE ESTUDIANTES CON N.E.E.:	179		CANTIDAD DE ESTUDIANTES CON MOVILIDAD REDUCIDA:	2	
EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE EXTINTORES	19		CANTIDAD DE RED SECA	
	CANTIDAD DE RED HÚMEDA	1		ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	Si
	ALTO PARLANTES	Sí		DETECTORES DE HUMO	No


	DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA “PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR” PISE		Código: I.G.	
			Fecha: 09/04/2024	
			Rev. 3	
	PULSADORES DE EMERGENCIA	Timbre	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	Sí

Tabla 1 – Antecedentes Generales del Establecimiento

REDES DE APOYO EXTERNAS		
INSTITUCIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Municipio COE (Comité Operativo de Emergencia)	33 2 318942	Yungay #599
Servicios de Salud Cercanos	131 – 332 298 000	O’ Higgins 2020 – Autopista Los Andes 169-199,
Cuerpo de Bomberos	132 / 332 310 292	Yungay #315
Carabineros de Chile	133 / 332 433 064	Esmeralda #573
Plan cuadrante	979599015	
Policía de Investigaciones	134 / 332 34 4426	La Concepción #161
ACHS	600 600 2247 (1404)	Almte Latorre #98, La calera

Tabla 2 – Números de Emergencia

5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Son los responsables de coordinar las medidas de acción, controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad. Mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Centros de Salud e instituciones correspondientes. Con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

5.1. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
DIRECTOR:	Claudio Bavestrello Ruz
COORDINADOR SEGURIDAD:	Dayana Rodríguez González
COORDINADOR DE APOYO:	Marcela Delgado Pérez

Tabla 3 – Comité de Seguridad Escolar



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

5.1. RESPONSABILIDADES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	Estamento o Cargo	Nivel	Rol en PISE	Función
Claudio Bavestrello	Director	Colegio	Director	Velar porque se activen y cumplan los respectivos protocolos.
Dayana Rodríguez	Encargado Seguridad	Colegio	Coordinador General Seguridad	Responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Apoya al Comité y sus acciones.

Nombre	Estamento Cargo	Nivel	Rol en PISE	Función
Luis Felipe Arancibia Claudia Morales Nicole Pimentel	Coord. pedagógico	NT – I y II ciclo- E, media	Encargado operacional pedagógico del PISE, E. Media	Responsable de realizar acciones del Plan de trabajo, de tipo pedagógico, para estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.
Felipe Robles Castillo	Encargado Convivencia	NT – I y II ciclo- E, media	Coordinador de Área/Sector	Apoya al Director y coordina las acciones de zonas de seguridad
Marcela Delgado	Docente	Colegio	Coordinador de Apoyo	Apoyar en acciones de prevención, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
Laura Estay	Docente	Enseñanza Media	Representante docentes	Cumplir con las acciones del Comité y proyectar hacia sus respectivos representados, la labor general del Colegio en materia de Seguridad Escolar.
Yasna Flores	Asistente	Colegio	Representante Asistentes	Cumplir con las acciones del Comité y proyectar hacia sus respectivos representados, la labor general del Colegio en materia de Seguridad Escolar.
Yarella Quevedo	Centro de Padres	Colegio	Representante de los Padres y Apoderados	Colaborar en el proceso de detección de riesgos e Informar



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

5.3. MISIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

La misión del Comité de Seguridad Escolar del Colegio Galileo de Quillota es coordinar a toda la comunidad educativa, a fin de lograr una activa y masiva participación en los procesos de seguridad y autocuidado, mejorando la calidad de vida de todos los estamentos, especialmente de nuestros estudiantes de todos los niveles de estudio.

5.4. RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL COMITÉ

- a. Sensibilizar a la comunidad educativa respecto de la importancia de gestionar la seguridad en el Colegio y en los hogares.
- b. Realizar el diagnóstico de amenazas y vulnerabilidad en cada sector del edificio. Para ello, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o amenazas al interior del establecimiento y su entorno, ya que estos, pueden llegar a provocar accidentes o daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- c. Actualizar, implementar, monitorear y evaluar el Plan de Seguridad Escolar PISE, al menos una vez al año, o cada vez que se realicen cambios en la infraestructura del establecimiento.
- d. Generar, con la comunidad educativa, protocolos de actuación ante casos de emergencia, considerando el contexto geográfico, social y cultural (accidentes dentro del establecimiento educacional o de trayecto); derrame de tóxicos; marejadas; brotes de enfermedades infecciosas como Hantavirus, Hepatitis A, Influenza y otras; terremotos; tsunamis e incendios, accidentes de tránsito, etc.
- e. Preparar y organizar adecuadamente los simulacros de evacuación, especialmente en donde hay niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad. El **Comité de Seguridad Escolar** debe trabajar en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- f. Gestionar redes de apoyo con instituciones locales, como Carabineros, Bomberos, COE Municipal, Hospital, PDI, etc., estableciendo vínculos para que participen y contribuyan con el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- g. Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados de la **Evaluación de los simulacros**.
- h. Elaborar un calendario de simulacros para todos los niveles de estudios.
- i. Invitar a reuniones periódicas de trabajo, dejando acta de cada reunión. (Ver Punto 5.4)

5.5. FUNCIONES OPERATIVAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

- a. **DIRECTOR:** Junto a las coordinadores académicos y Enc. Convivencia escolar, serán los primeros coordinadores en cada una de las áreas en que se desempeñan (NT, E. Básica y E. Media) y quienes tendrán bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las instalaciones del Colegio Galileo. Son los responsables definitivos de la seguridad en el Colegio, preside y apoya al Comité y sus acciones.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

b. ENCARGADO DE SEGURIDAD O COORDINADOR GENERAL: En representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de *Secretario Ejecutivo*, vinculando dinámicamente los distintos los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo. El Coordinador deberá lograr:

i. Que los integrantes del CSE actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá comunicarse efectivamente mediante las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el comité.

ii. Mantener permanente contacto con la municipalidad, unidades de bomberos, carabineros y salud del sector, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

c. COORDINACIÓN DE APOYO: Asume la responsabilidad parcial en caso de no estar el Encargado de seguridad, ante una emergencia cuenta con la la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.

i. Durante una emergencia o simulación, guiará al grupo a la zona de seguridad y promoverá la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

ii. Conocerá el plan de emergencia, participará en las reuniones y simulacros de forma activa.

d. COORDINADORES DE CICLOS, ZONA O ÁREAS:

Asumirán el mando inmediato de las personas de su área frente a cualquier emergencia.

Junto con el Coordinador General, Coordinador de Apoyo y Comité Paritario diseñarán un programa anual de capacitación para el personal a su cargo. Difundirán los procedimientos a utilizar en caso de emergencias, con todo el personal del área. Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia y sistemas de comunicación y alerta.

Los coordinadores deberán:

i. Programar prácticas con su personal a cargo, con el fin de evaluar procedimientos, creando nuevas situaciones de Emergencia, logrando con ello una mayor eficiencia en su actuación.

ii. Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los Encargados de Evacuación, ordenará y conducirá la salida de estudiantes, personal y público en general.

iii. Tranquilizará y actuará con firmeza ante la emergencia.

iv. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios.

v. Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.

vi. Verificará que no queden rezagados.

vii. De acuerdo a instrucciones, guiarán los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.

viii. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una emergencia.

ix. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.

x. De ausentarse de su trabajo, nombrará a una persona que la o lo reemplace.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

e. PROFESORES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES:

- i. Se pondrán a disposición del Coordinador de Emergencia.
- ii. Colaborarán en mantener el orden en la zona de seguridad con los estudiantes.
- iii. Cada profesor deberá acompañar a los estudiantes desde la sala de clases a la Zona de Seguridad.
- iv. El profesor deberá llevar nómina de estudiantes para pasar asistencia en la Zona de Seguridad.

f. REPRESENTANTES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

- i. Conocerán el Plan de Emergencia, lo leerán periódicamente a fin de facilitar la labor de los encargados de conducir la evacuación.
- ii. Gestionarán las inquietudes y observaciones de los apoderados del colegio, para revisar y actualizar el citado plan.
- iii. Participarán en la evaluación de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del plan.
- iv. Aprobarán el PISE en representación de los apoderados.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

<p>Debe ser sustentable, es decir debe instalar capacidades. Para ello, la identificación de medidas de prevención debe estar definida en lo posible en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento educacional.</p>		
MEDIDAS DE PREVENCIÓN COMO ACCIONES DEL PME	DIMENSIÓN DEL PME	PRÁCTICA ASOCIADA
Actividades de sensibilización.	Liderazgo del Director	El Director asume como el principal responsable del logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
Actividades de reducción de accidentes.	Participación	El Equipo Directivo y Docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad, reforzando actitudes de autocuidado y prevención.
Difusión de protocolos.	Liderazgo del Sostenedor	El sostenedor se responsabiliza del logro de los estándares de aprendizaje y de los otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, de la normativa vigente y los programas asociados: Formación ciudadana, Sexualidad Afectividad y Género, Seguridad Escolar, etc.
Capacitación en riesgos y sus variables.	Convivencia Escolar	El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.
Capacitación en primeros auxilios.	Enseñanza y aprendizaje en el aula	El sostenedor se responsabiliza de proveer talleres de capacitación en primeros auxilios, a los integrantes del CSE, comité paritario, docentes y asistentes de la educación que les estime conveniente.
Capacitación psicoemocional.	Formación	El Equipo Directivo y Docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos y de autocuidado.
Capacitación en Ajuste Curricular.	Formación	El equipo directivo y los docentes diseñan metodología para fortalecer el autocuidado en los estudiantes, desde NT1 a Cuarto E. Media. Ajuste Curricular/Pedagógico.

Tabla 6 – Actividades de Prevención de Riesgos



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

7. PLAN DE ACCIÓN

ACCIONES	ACTIVIDAD	FECHA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Capacitación Primeros Auxilios	Reunión Comité Seguridad Escolar - Identificación de los funcionarios a capacitar. - Capacitación	Primer Semestre	Reunión Encargado Seguridad. Reunión Comité.	Prevencionista ACHS. - Apuntes - Fotocopiado	Coordinador General PISE
Socialización con padres, madres y apoderados de Protocolo PISE	Reunión con madres, padres, apoderados.	Primer Semestre	Reunión de socialización de la actividad con profesores/as jefes/as	Copias de protocolo Ensayo del protocolo con profesores jefes/as	Coordinador General PISE
Socialización del PISE, a todos los docentes, asistentes y estudiantes	Al inicio del año académico, se socializará el PISE, a los docentes y Asistentes. Los docentes en su calidad de profesores jefes, socializan el PISE en sus respectivos Consejos de cursos u Orientación.	Primer Semestre	Reunión con docentes y asistentes.	- Datas. - Papel. - Fotocopias	Coordinador general PISE

Tabla 7 – Plan de acción



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

8. ANÁLISIS HISTÓRICO:

- El Colegio Galileo de Quillota, fundado en el año 2007, es una Institución Educativa que el Ministerio de Educación reconoce en el mismo año. Nuestro Establecimiento se encuentra ubicado en calle Zorobabel Rodríguez #51, comuna de Quillota. Su ubicación geográfica es privilegiada; en un entorno urbano, rodeado de naturaleza, alejado del ruido y congestión de la ciudad, casi en el límite con la vecina Comuna de La Cruz. El crecimiento de las ciudades hizo buscar nuevos espacios para la creación de zonas residenciales y conjuntos habitacionales. Muchas de las familias que habitan actualmente este sector, son parte de la comunidad educativa del Colegio Galileo, quienes buscaban una alternativa educativa cercana, acogedora, con personal de trato cálido y cordial.

- El éxito y prestigio adquirido originó un aumento significativo en la matrícula, incrementando gradualmente la cantidad de cursos, provocando de esta manera, la necesidad de renovar las dependencias existentes. Sin embargo, existen ciertos riesgos de seguridad, en lo que respecta a la seguridad vial, al ubicarse en calle paralela a avenida principal 21 de mayo (principal arteria que une a las ciudades de Quillota y La Cruz) y cercana a 2 establecimientos educacionales, lo cual crea un alto tráfico de automóviles en horas de la mañana y tarde.

8.1. HISTORIAL DE EVENTOS DE EMERGENCIA:

SITUACIÓN O EMERGENCIA QUE AFECTÓ A LA UNIDAD EDUCATIVA	CARGOS O INSTITUCIONES QUE ENFRENTARON LA SITUACIÓN	IMPACTO	FECHA	RECURRENCIA. (CADA CUANTO TIEMPO SE REPITE)
Estallido Social	Directivos, Docentes, asistentes, administrativos y auxiliares.	Preocupación en toda la comunidad educativa. Daños materiales provocados por lanzamiento de objetos contundentes (piedras) al establecimiento. Cambio en horarios de ingreso y salida de la comunidad educativa debido a las manifestaciones.	Octubre – Diciembre 2019	No definido
Pandemia por Sars Cov-2	Directivos, Docentes, asistentes, administrativos y auxiliares.	Suspensión de clases presenciales, por orientaciones de la Seremi de Salud. Se realizan clases y reuniones vía Online.	Marzo 2020 – Mayo 2021.	No definido

Tabla 8 – Historial de Emergencias del Establecimiento



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

8.2. INVESTIGACIÓN DE RIESGOS EN TERRENO:

8.2.1. CONDICIONES DE RIESGOS INTERNOS				
RIESGO	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO	MEDIDA DE RECOMENDACIÓN
Falta de señaléticas en vías de evacuación.	Todo el establecimiento	Se desconoce la vía de evacuación.	Equipo de Gestión. Coordinador Seguridad. Jefa personal	Adquirir señalética de vías de evacuación.

Tabla 9 – Investigación de Riesgos

8.2.2. CONDICIONES DE RIESGO EXTERNOS				
RIESGO	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO	MEDIDA DE RECOMENDACIÓN
Riesgo Vial	Frente al Colegio.	Riesgo de: colisión vehicular, atropello, volcamiento.	Equipo de Gestión. Coordinador Seguridad. Jefa personal	Instalación Vial Reflectiva, señalización reflectante de cruce de escolares.

Tabla 10 – Riesgos Externos



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

8.2.3. DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS: DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

PUNTOS CRÍTICOS Y PRIORIZACIÓN			
PUNTO CRÍTICO O ZONAS DE RIESGOS	RIESGO ALTO, MEDIANO, BAJO	SOLUCIÓN	RECURSOS NECESARIOS
Falta de reflectantes en carretera y señalización de “Paso de cebra”.	Riesgo alto	Enviar oficio a la Dirección de Tránsito de la Comuna, solicitando instalación de señalización (diminución de velocidad, cruce de escolares) y reflectantes de pavimento. Proponer monitores de tránsito (asistentes o apoderados) para guiar el cruce de estudiantes durante la mañana y circulación de vehículos.	Papel PC Internet

Tabla 11 – Puntos críticos en establecimiento

8.2.4. PLANO DE ESTABLECIMIENTO

Una vez designadas las zonas de riesgos existentes, vías de evacuación, vías de escape, zonas de seguridad, sistemas de retiros de estudiantes, zonas de atención primaria. El comité de seguridad escolar construye el mapa o plano del establecimiento.

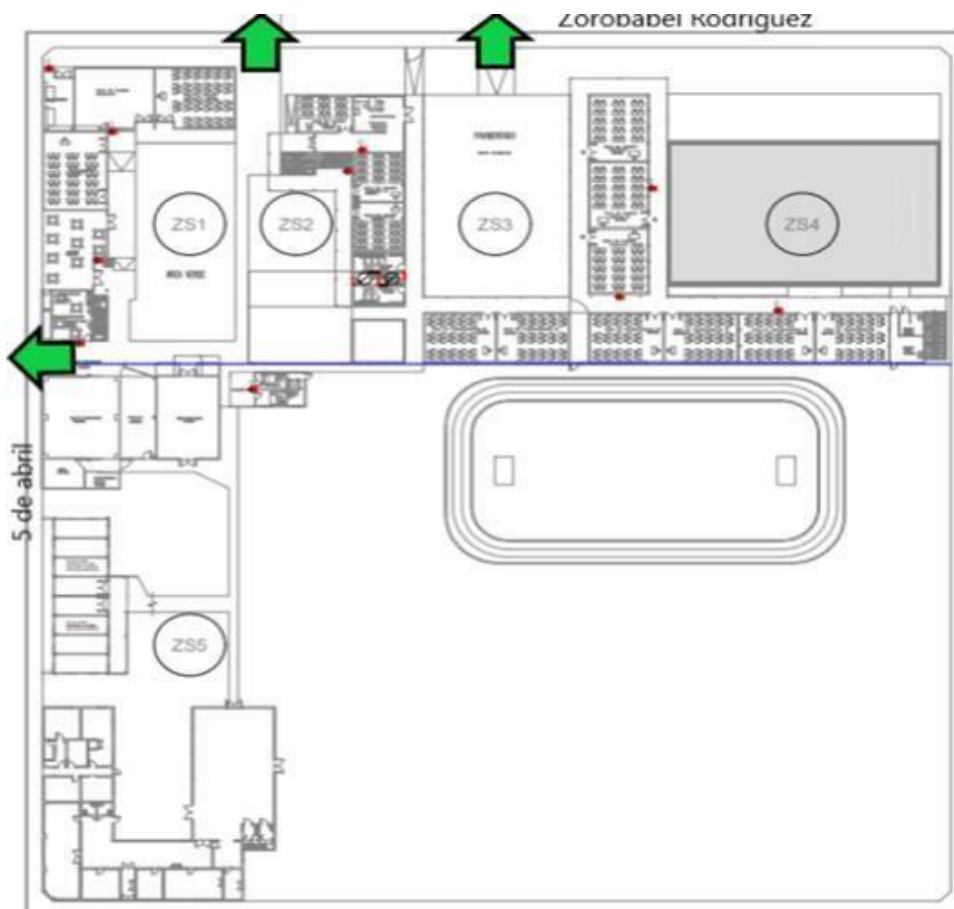


Figura 4- Plano establecimiento



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- a. **Vías de Evacuación:** Todas las dependencias cuentan con vías de evacuación, en los distintos sectores de la unidad escolar, las cuales están debidamente señalizadas, con sistema de apertura de puertas hacia el exterior.
- b. **Zonas de Seguridad:** Se ha definido y señalado claramente las zonas de seguridad, lo que garantiza que, frente a una evacuación, todo el alumnado y personal se dirija a una zona única, lo que permitirá mantener el control de la situación. En la zona de seguridad existe un letrero de color blanco con verde con la leyenda Zona de Seguridad Z N°X.
- c. **Equipo de combate contra incendios:** El establecimiento cuenta con extintores de incendio en todas sus áreas, por lo que cubre gran parte de la superficie exigida por el Art. 46 del D.S. N°594.

8.2.4.1. ZONAS DE SEGURIDAD.

3A, 3B,4A, Laboratorio, sala auxiliares, biblioteca, patio de comidas, taller, inspectorías, pasillo Zorobabel Rodríguez, pasilo salida recepción, patio interno de paltos (Encargado/a: Yasna Flores).	ZS1
NT1A,NT1B,NT2A,NT2B,Patio interno de párvulos (Encargado/a: Nicole Pimentel – Claudia Morales)	ZS2
Patio central, entrada principal, enfermería, recepción, pasillo recepción, oficinas, baños II ciclo y E. media, salida post estadía en zona ZS6, 4B, 5A, 6A,6B (Encargado/a: Nicole Torres – Oriana Gómez)	ZS3
Patio cancha cemento, 7A,7B, 8A, 5B, 1M,2M,3M,4M (Vaytiare Valdebenito)	ZS4
Pasillo entre casino, biblioteca y taller, casino, 1B, 2B, Oficinas administración, casino docentes, baños I ciclo. (Encargado/a: Miriam Grandón)	ZS5
Cancha (Encargado/a: Ana Arancibia – Docente a cargo)	ZS6

Tabla 12 – Especificaciones de cada Zona de Seguridad

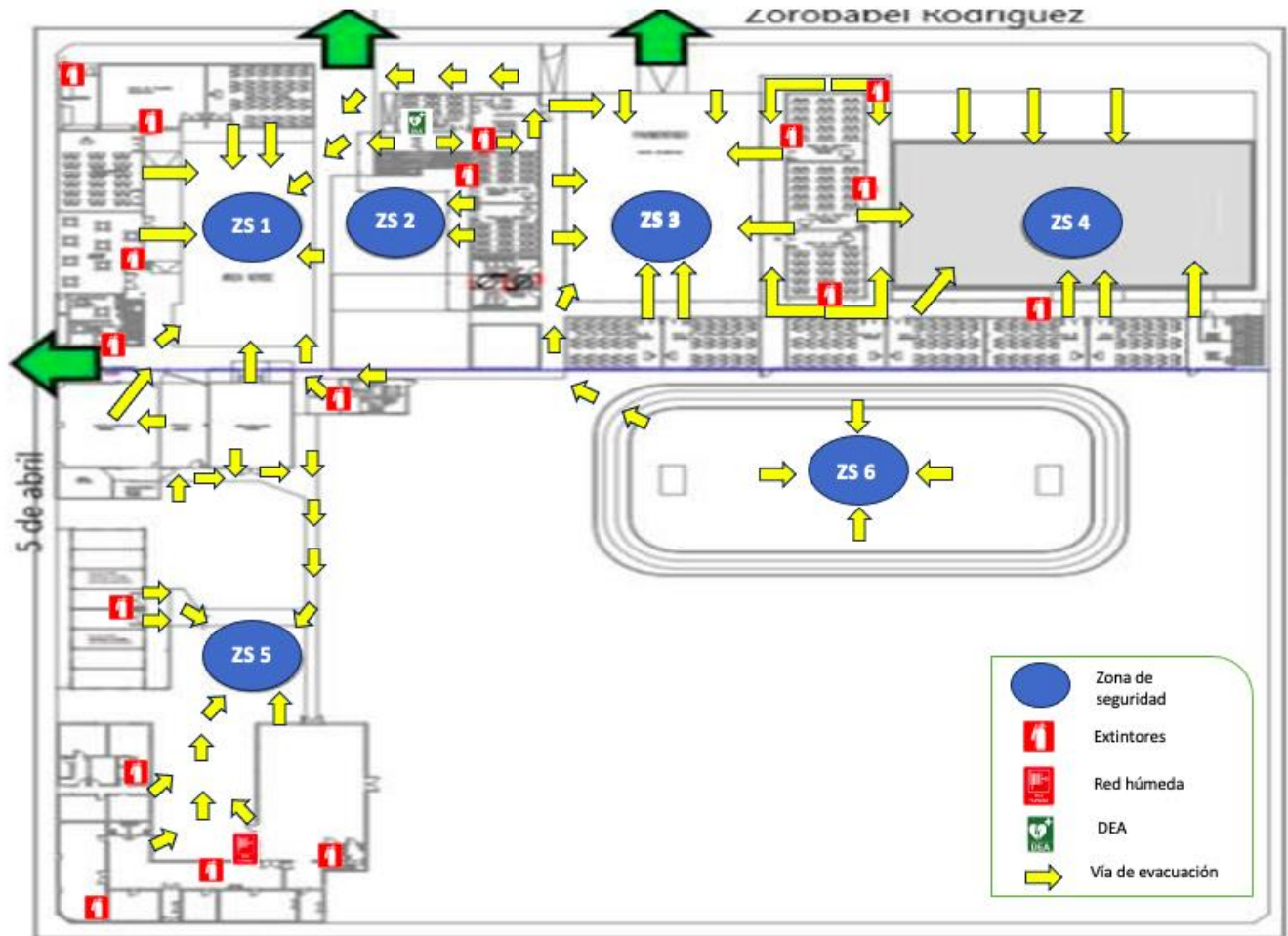


Figura 5- Zona de Seguridad Externa para casos especiales

9. SITUACIONES Y ACCIONES EN LA EMERGENCIA

9.1. INSTRUCTIVO DE EMERGENCIA PARA APOYAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Notificación de la emergencia.

- El colegio debe contemplar dispositivos de notificación en caso de una emergencia, los que deben estar acorde al tipo de discapacidad, tales como: una campana, bocina, luz parpadeante, altavoz y/o pantallas de texto que proporcionen salidas audibles, táctiles o visibles, o cualquier combinación con las mismas.
- A todas las personas con discapacidad se les debe informar de los sistemas de notificación que tiene el colegio, y su ubicación, se les debe familiarizar con el tipo de señal que se genere.
- Las personas con deficiencia auditiva deben saber qué sistemas de notificación visual existen, ya que no pueden escuchar alarmas y anuncios de voz que advierten del peligro y la necesidad de evacuar, por lo que en estos casos se debe contar con luces parpadeantes (estroboscópicas) como parte del sistema de alarma.
- Para las personas con discapacidad cognitiva se deben desarrollar planes de asistencia personal para notificar, asistirles ya que pudieran no reconocer y comprender una alarma de emergencia.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

Identificación y uso de las vías de evacuación.

- Todas las vías de evacuación del colegio deben estar identificadas, sin obstrucciones, y permitir el desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Las vías de evacuación deben contar con señalización fácilmente visible desde cualquier dirección de aproximación y que contrasten con el entorno, así como también se debe contar con planos en cada recinto, que muestren las vías de evacuación.
- Para las personas con discapacidad visual, las salidas deben estar marcadas por señales táctiles que puedan ser encontradas fácilmente.
- Las personas con impedimentos del habla pueden leer y seguir las señales de salida, sin embargo, algunas personas pueden necesitar ayuda con dispositivos de comunicación de voz.
- Para las personas con impedimentos cognitivos es necesario desarrollar planes de asistencia, de manera que puedan ser guiados hasta la zona de seguridad.
- Es necesario que el colegio proporcione información escrita que muestre las vías de evacuación y los dispositivos de notificación de alarma a los visitantes, incluyendo a las personas con discapacidad. El equipo de emergencia del colegio debe ser nominado y entrenado para apoyar a las personas con discapacidad y ser capaz de dirigir a cualquier persona por las vías de evacuación.

Asignación de responsabilidades

Las personas con discapacidad visual y/o cognitiva, o que requieran asistencia especial, deben permanecer acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

9.2. PROTOCOLO DE RETIRO DE ALUMNOS POST EMERGENCIA.

Una vez que se ha realizado la evacuación por parte de toda la comunidad educativa a las Zonas de Seguridad Correspondientes, se procederá a informar en forma masiva a los apoderados para el retiro de los alumnos desde el establecimiento, lo cual se hará a través de correo electrónico, página web , Comunidad de Whatsapp “Emergencias Galileo”, SMS y/o llamados telefónicos.

El personal de recepción juega un papel protagónico en esta atapa, los cuales serán apoyados por los inspectores de patio, el retiro de alumnos se realizará de manera ordenada y por cursos, comenzando por los niveles más pequeños y escalando progresivamente hasta los niveles mayores.

Se permitirá saltar niveles en caso de que un apoderado haga retiro de dos alumnos que correspondan a niveles diferentes, se priorizará de igual forma el retiro de alumnos que se pudiesen haber descompensado producto de la emergencia.

El personal de recepción e inspectores de patio deberán informar mediante altoparlante la forma en que se retirará el alumnado, hacer constantes llamados a la calma por parte de los apoderados, de igual forma se deberá mantener constantemente informados a los apoderados del estado en que se encuentran los alumnos, como del desarrollo de la emergencia.

Se mantendrá solo una vía de egreso de estudiantes para evitar que los apoderados intenten ingresar a retirar a sus pupilos por medios propios saltándose el protocolo.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **I.G.**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

9.3. TIPOS DE EMERGENCIAS

El PISE se activa por diferentes tipos de emergencia las que pueden clasificarse de acuerdo con su origen:

- a. Emergencia de origen accidental de salud, son los accidentes ocasionados por el estado de salud de las personas en el colegio, sean alumnos, funcionarios, personal externo, apoderados, visitas, etc.
- b. Emergencias de origen natural: eventos telúricos, sismo o terremoto, tsunamis, explosión volcánica derrame de lava; condiciones climáticas, temporal, tormentas eléctricas, inundaciones por lluvia.
- c. Emergencias de origen humano: generalmente son producto de fallas en sistemas creados por el hombre, como por ejemplo incendios, explosiones por fuga de gas o, corto circuito, cortes de luz y/o agua, derrame de combustibles, derrame de agua, inundación por rotura de matriz, rotura de estructuras del edificio por falta de mantenimiento, fallas en maquinarias, accidentes de tránsito, choques de automóviles, etc.
- d. Emergencias de origen social: amenaza de bomba, atentados, asaltos, hurtos, toma de rehenes, secuestro, desorden callejero, etc.
- e. Emergencias de origen biológico, bacteriológico: plagas de animales, ratas, arañas, mosquitos, epidemias, etc.

Existen muchas situaciones de emergencia como son: incendios, inundaciones, salud, atentado, intrusión, asalto, disturbio, llamado amenazante o artefacto explosivo, falta de electricidad, corte de energía, fuga de gas, etc. En todos los casos anteriores la instrucción será evacuar total o parcialmente el Colegio dependiendo del compromiso que tenga el siniestro en relación a las edificaciones.

En caso de sismo la instrucción es diferente, en el momento mismo del sismo se debe tranquilizar, posterior a éste y si las circunstancias lo ameritan, se debe evacuar.

Es por ello que las funciones de los líderes serán dos, cuando hay que contener y cuando hay que evacuar.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

10. PROTOCOLOS DE ACCIÓN PARA CADA RIESGO IDENTIFICADO

10.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para actuar en orden la evacuación.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador del área.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- No corra, no grite y no empuje.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Una vez que esté en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Toda orden de evacuar al exterior del establecimiento será indicada por el Coordinador General.

EMERGENCIA CON ESTUDIANTES EN RECREO, CANCHA, LUGARES ABIERTOS

- Instruir alejarse de los árboles, cables eléctricos, parantes de voleibol, atril de baloncesto, objetos que están en altura, etc.
- Mientras dura la emergencia todos los estudiantes y funcionarios/as se deben detener en el lugar donde se encuentran hasta que termine el sismo, deben prestar atención, guardar silencio y calmar a las personas que se encuentren alteradas a su alrededor.
- El consejo de dirección, Encargado General de Emergencia, evaluarán la emergencia, y dependiendo de los daños o accidentes que haya provocado la emergencia, se podrán reanudar las actividades, o se hará sonar la alarma.
- Al decidir hacer sonar la alarma, el equipo de emergencia tomará su lugar, ordenando a los estudiantes que se encuentren en los patios, para que se dirijan a la Zona de Seguridad correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Obedezca las instrucciones de los coordinadores de área y monitores de apoyo.
- ✓ No corra para no provocar el pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Use el extintor sólo si conoce cómo manejarlo.
- ✓ Cualquier duda deberá aclararlo con el coordinador del área o monitores de apoyo.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

10.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir en caso de presentarse un amago de Incendio, con la finalidad de lograr un comportamiento seguro y coordinado.

PROCEDIMIENTO

EN CASO DE INCENDIO:

- En caso de detectar humo o llama, dé aviso de alerta a viva voz.
- Si usted está capacitado y cuenta con la experticia, tome la red húmeda o el equipo de extinción de fuego, dirija la acción a la base del fuego.

EN CASO DE INCENDIO DECLARADO Y FUERA DE CONTROL:

- Se dará la orden de evacuación general.
- La Dirección del Colegio será la encargada de solicitar la ayuda externa (Bomberos y Carabineros), en forma inmediata.
- En caso de incendio declarado en su sector, no espere la alarma; evacúe de manera ordenada, evitando el pánico, hacia la EXTERNA (Calle aledaña o cancha) o zona de seguridad.
- Si por efecto del humo le cuesta ver o respirar, evacúe gateando, ya que en las partes bajas es más fácil respirar y ver, dado que el humo se concentra en la parte superior.
- Ayude a evacuar a personas que presenten problemas.
- Evite abrir puertas y ventanas a menos que sea estrictamente necesario, para evitar el avivamiento del fuego por la entrada de aire.
- Si su ropa se prendiera con fuego, no corra. Déjese caer al suelo y comience a rodar una y otra vez, hasta lograr sofocar las llamas. Siempre cúbrase el rostro con las manos.
- Nunca se devuelva. Si ha logrado salir, su vida es más importante que los bienes.

ESTUDIANTES

- a. Mantenga la calma y siga las instrucciones de sus profesores.
- b. En caso de encontrarse fuera de la sala de clases, siga las instrucciones del profesor.

PROFESOR

- a. Mantenga la calma e informe la situación a los estudiantes.
- b. Si llega humo a su sala, ordene la evacuación hacia la ZONA DE SEGURIDAD.
- c. Permanezca en la ZONA DE SEGURIDAD, atento a las instrucciones del Personal a cargo.
- d. En caso de que la ZONA DE SEGURIDAD esté en riesgo de fuego o humo, se deberá evacuar el Colegio entero.
- e. No regrese al lugar por ningún motivo, hasta que se haya dado la orden de regresar por parte de la Dirección del Colegio.



APODERADOS DENTRO DEL COLEGIO

- a. Siga las instrucciones de los encargados del área en la que se encuentra, diríjase a la ZONA EXTERNA DE SEGURIDAD O ZONA DE SEGURIDAD MÁS CERCANA.

APODERADOS FUERA DEL COLEGIO

- a. La situación será informada a la brevedad, a través, de la página web, los correos electrónicos, Comunidad de Whatsapp “Emergencias Galileo” y al Representante de los Padres y Apoderados.

OBSERVACIÓN

EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

En cumplimiento con la legislación vigente (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Decreto Supremo Nº 594 de la Ley Nº16.744) el Colegio cuenta, a lo largo de toda su extensión, con gran parte de extintores de Polvo Químico Seco de rápido y fácil acceso para las salas de clase, y con extintor de Clase K para los fuegos de aceite de cocina.

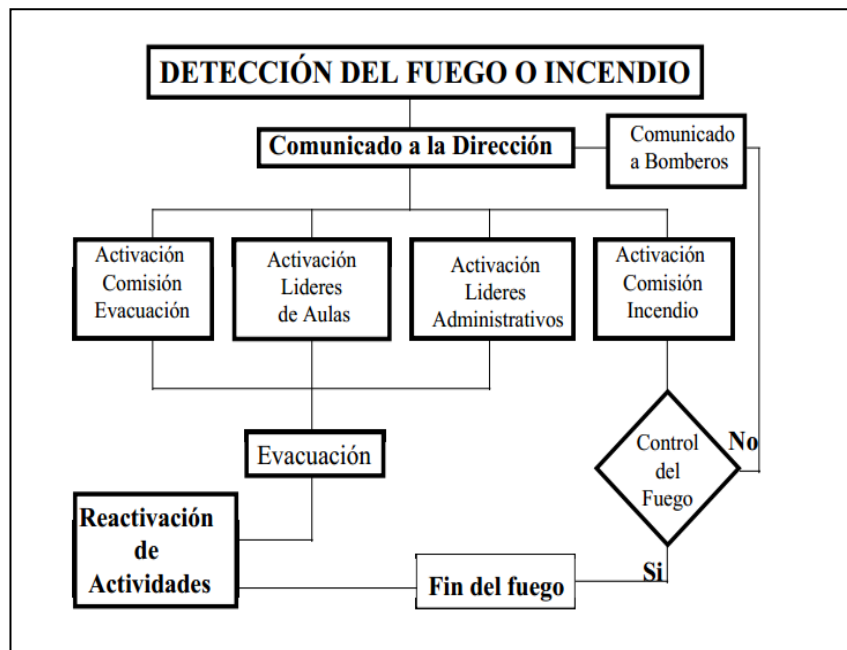


Figura 6 – Esquema de Detección de fuego o incendio

USO Y MANEJO DE EXTINTOR DE INCENDIOS:

Utilice el extintor de incendios sólo cuando se presente frente a un fuego incipiente o que pueda controlarse, nunca utilizarlo cuando el fuego se haya propagado a una mayor magnitud, no arriesgue su vida.

- Tome el extintor para trasladarlo desde el mango que está debajo de la Palanca de Descarga.
- Quite el seguro o sello de seguridad.
- Apunte con la manguera hacia la base del fuego.
- Apriete la Palanca de Descarga y sujete la boquilla de la manguera, haga un movimiento de barrido con este.

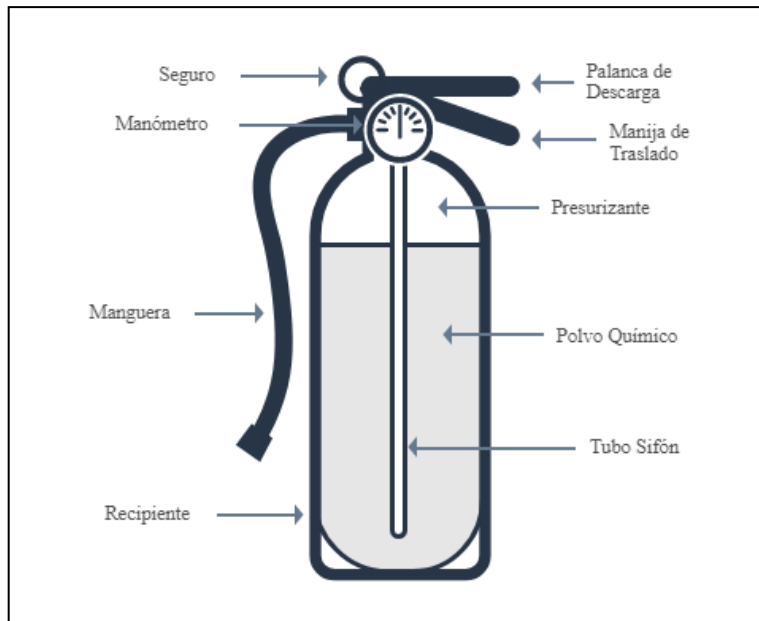


Figura 7 – Partes de un Extintor

10.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

OBJETIVO

Establecer el procedimiento general a seguir por las personas de la Comunidad Escolar, en caso de SISMO, para lograr una actuación coordinada y segura.

PROCEDIMIENTO

En caso de que el sismo se considere por SENAPRED como de gran magnitud o terremoto y ocurre durante el fin de semana, se deberá informar vía telefónica la fecha para reanudar las actividades en el Colegio.

El procedimiento a seguir en caso de percibirse un sismo de gran magnitud cuando el Colegio está en plena actividad se detalla a continuación.

Personal de Recepción resguardarán las entradas y salidas Colegio, antes, durante y después del evento.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- a. Durante un evento telúrico se dará aviso a través de la campana del establecimiento, el sonido de alerta será de forma continua, el cual quiere decir que se debe proceder a evacuar hacia la Zona de Seguridad.
- b. Los Coordinadores de Área revisarán las condiciones estructurales del establecimiento, para confirmar que sea seguro para los estudiantes y funcionarios.
- c. El Coordinador General de Emergencias será el encargado de anunciar que la emergencia ha acabado, y que se puede retornar a las actividades cotidianas. De lo contrario, si el riesgo persiste y las condiciones estructurales no permitiesen reanudar las actividades, se procederá a evacuar a los estudiantes a la zona externa de seguridad (Calle o cancha), y se dará aviso a los apoderados para su retiro.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

ESTUDIANTES

- a. Si comienza el movimiento y está en la sala de clases o cualquier espacio cerrado, deténgase, adopte posición de seguridad, AGACHARSE, CUBRIRSE BAJO LA MESA Y AFIRMARSE (A.C.A).
- b. Espere atentamente las indicaciones del profesor a cargo de la clase.
- c. Si se encuentra en recreo, se encuentra de alguna superficie, baje de este y quédese en posición lo más cercano al piso. Espere las instrucciones del profesor.
- d. El profesor a cargo del curso en el momento, le indicara que se debe adoptar posición de seguridad en la sala, AGACHARSE, CUBRIRSE Y AFIRMARSE (A.C.A).
- e. Manténgase atento a las órdenes que le dan los LÍDERES de su sector. En caso de dada una alarma sonora siga las instrucciones de su profesor.

PROFESOR

- a. Asegurarse que su sala de clases se encuentre con las puertas (vías de evacuación) despejadas y en completo funcionamiento (sin trabaduras).
- b. Procure mantener los pasillos libres de obstáculos o de objetos que puedan impedir o agravar la circulación.
- c. Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- d. Durante el movimiento telúrico, mantenga la calma. Informe la situación a los estudiantes.
- e. Indique a los estudiantes que adopten la posición de seguridad. AGACHARSE, CUBRIRSE Y AFIRMARSE (A.C.A). Espere que termine el movimiento.
- f. Abra las puertas de acceso de la sala. Sólo una vez terminado el movimiento.
- g. Proceda a evacuar con sus estudiantes a la Zona de Seguridad Designada según su ubicación, saldrán primero aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas.
- h. En la Zona de Seguridad deberá pasar lista, para asegurarse que están todos sus estudiantes.

APODERADO

Se recomienda lo siguiente:

- a. No retire a los estudiantes, hasta que sea indicado por las autoridades del Colegio.
- b. Si SENAPRED, indica TERREMOTO O SISMO DE GRAN INTENSIDAD CON RÉPLICAS **DENTRO DE LOS 60 MINUTOS SIGUIENTES**, proceda con el protocolo de retiro de estudiantes y deberá informarse por los medios indicados en el procedimiento de comunicación.

Esté atento a los comunicados públicos que serán entregados a través del correo electrónico, Comunidad whatsapp “Emergencias Galileo” o llamados telefónicos.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

10.3.1. SISMO EN DIFERENTES LUGARES DEL COLEGIO

OBJETIVO: Establecer los procedimientos que se deben adoptar antes, durante de un SISMO, con el propósito de minimizar los daños a las personas identificando la zona de seguridad más próxima y segura del establecimiento.

RESPONSABILIDADES:

- La alta Dirección y el Coordinador (a) General de Emergencia, velar porque se cumplan las condiciones previas y acciones tendientes a minimizar los daños.
- Coordinadores de Área
- Monitores de Apoyo
- Docentes
- Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de todo el personal del establecimiento colaborar activamente en el logro de los objetivos de este Plan de contingencia.

a) SISMO EN EL PATIO (RECREO):

- El inspector de patio, docentes y administrativos deberán respetar los protocolos y no tomará decisiones antes de recibirlas por parte del Jefe de Seguridad.
- Mantener la calma y transmitirla a los estudiantes.
- No actúe impulsivamente, ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás. Mantenga compostura y orden en su actuar.
- En el momento del sismo, deje sus pertenencias, su vida está primero. Si olvidó algo, no se devuelva al lugar de riesgo.
- Principalmente se deberá mantener la calma, no correr, no empujar, no atropellar.
- El uso de los servicios higiénicos deberá ser lo estrictamente necesario.
- Durante los horarios de colación, se deberá procurar, mantener pasillos libres y despejados, mantener el orden, utilizar el lugar lo estrictamente necesario.

ACCIONES PREVENTIVAS:

- El Inspector de patio deberá inspeccionar diariamente que las puertas de acceso (salidas de emergencia), y pasillos se encuentren despejadas y libres durante los recreos y horarios de colación.
- Mantener los extintores al día.
- Señalética visible.
- Identificación de las zonas de seguridad.
- Botiquín de primeros auxilios en sala de enfermería con todos los elementos para atender una emergencia.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

b) **SISMO EN CASINO**

- Durante el sismo, los adultos presentes en el casino deberán dar la indicación de agacharse bajo las mesas, cubrirse la cabeza y sujetarse, hasta que el movimiento haya terminado.
- Se dará aviso, a través de la campana del establecimiento, el sonido será de **forma continua** al que se interpretará como “evacuación hacia zona segura”.
- De no existir dicha alarma, el docente y/o inspector que se encuentre en el casino asumirá el rol de “AVISO” de evacuación hacia zona de seguridad.
- El docente y/o inspector que se encuentre en el casino, deberá abrir las puertas para que los estudiantes puedan salir.
- Todas las personas se dirigirán hacia la zona de seguridad N°5 Y N°1 según corresponda, ya que esta está más cercana a los casinos y patio de comida.
- Se deberá instruir a la calma.
- El docente y/o inspector verificará que no quedan estudiantes dentro del casino/comedor.
- Se esperará indicaciones del Coordinador General de Emergencia, para retomar las actividades o evacuar el establecimiento.

c) **SISMO EN LABORATORIO/SALA DE COMPUTACIÓN**

- Durante el sismo, los docentes/adultos presentes en el laboratorio/sala de computación deberán dar la indicación de agacharse bajo las mesas, cubrirse la cabeza y sujetarse, hasta que el movimiento haya terminado.
- Se dará aviso, a través de la campana del establecimiento, el sonido será de **forma continua** al que se interpretará como “evacuación hacia zona segura”.
- De no existir dicha alarma el docente que se encuentre en lugar asumirá el rol de “AVISO” de “evacuación hacia zona segura”.
- Cada estudiante deberá cerrar los envases con productos químicos, y dejarlos bajo la mesa para evitar caídas y accidentes adicionales por caídas o contacto directo en la piel u ojos. Si utilizan gas, deberá ser cortado el suministro.
- El docente deberá abrir las puertas para dirigir una evacuación expedita y segura.
- Los estudiantes deberán evacuar a la zona de seguridad correspondiente, y seguir las instrucciones de su profesor encargado.
- Primero saldrán aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas (vidrios) y estantes, por peligro a caída de objetos.
- El profesor deberá cerciorarse de que no quede ningún estudiante dentro del laboratorio/sala de computación.
- Una vez en la zona de seguridad, se deberá mantener la calma, y NO volver a los lugares potencialmente amenazados hasta que el Coordinador General de Emergencia indique que el peligro ha terminado.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

d) SISMO EN BIBLIOTECA

- Durante el sismo, los docentes/adultos presentes en la Biblioteca deberán dar la indicación de agacharse bajo las mesas, cubrirse la cabeza y sujetarse, hasta que el movimiento haya terminado.
- Se dará aviso, a través de la campana del establecimiento, el sonido será de **forma continua** al que se interpretará como “evacuación hacia zona segura”.
- De no existir dicha alarma, la biblioteca asumirá el rol de “**AVISO**” de “evacuación hacia zona segura”.
- La bibliotecaria abrirá las puertas para dirigir una evacuación expedita y segura.
- Los estudiantes y docentes dentro de la biblioteca procederán a evacuar a la “**Zona de Seguridad 1**”.
- La encargada de biblioteca o Docente a cargo verificará y confirmará la ausencia de estudiantes en el interior de la biblioteca y se dirigirá a continuación hacia zona segura.
- Se deberá mantener la calma, y NO volver a los lugares potencialmente amenazados hasta que el Coordinador General de Emergencia indique que el peligro ha terminado.

e) SISMO EN SALA DE PROFESORES

- Durante el sismo, los docentes deberán mantener la calma, y agacharse debajo de la mesa o escritorio, cubrirse de la caída de objetos y sujetarse de la mesa.
- Se dará aviso a través de la campana del establecimiento, el sonido será de **forma continua** al que se interpretará como “evacuación hacia zona segura”.
- De no existir dicha alarma los docentes deberán dirigirse a su zona de seguridad correspondiente.
- El docente que se encuentre más cerca de la puerta, deberá abrirla completamente e indicar a sus compañeros que procedan a evacuar de forma calmada y segura.
- No debe volver a la sala, hasta que el Coordinador General de Seguridad indique que la potencial amenaza haya terminado.

f) SISMO EN CANCHAS:

- Se dará aviso a través de la campana del establecimiento, el sonido será de **forma continua** el que se interpretará “Evacuación hacia zona segura”.
- Durante el sismo los estudiantes deberán mantener la calma.
- El docente a cargo deberá dar la instrucción de agacharse en el suelo, cubrirse la cabeza con las manos y sujetarse al suelo para tener estabilidad durante el movimiento.
- Se deberá procurar mantenerse alejado de postes, cables aéreos y cualquier objeto que lo pueda poner en riesgo.
- Deberá mantener la calma, y no dirigirse a los lugares potencialmente amenazados hasta que el Coordinador General de Emergencia indique que el peligro ha terminado.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

g) **SISMO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

- Durante el sismo, los funcionarios deberán mantener la calma. Agacharse, cubrirse y sujetarse, deberán agacharse debajo de su escritorio o mesa, cubrirse la cabeza y sujetarse de algo firme para protegerse de los objetos que podrían caer o desprenderse.
- Esperar a que el sismo termine, antes de salir de sus oficinas o puestos de trabajo.
- Se dará aviso a través de la campana del establecimiento, el sonido será de **forma continua** al que se interpretará como “evacuación hacia zona segura”.
- De no existir dicha alarma los funcionarios deberán dirigirse a su zona de seguridad correspondiente.
- El funcionario que se encuentre más cerca de la puerta, deberá abrirla completamente e indicar a sus compañeros que procedan a evacuar de forma calmada y segura.
- No deberá volver a su puesto de trabajo, hasta que el Coordinador General de Seguridad indique que la potencial amenaza haya terminado.

h) **SISMO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS BÁSICA Y MEDIA**

- Durante el sismo, los estudiantes presentes en los Servicios Higiénicos (baños) deberán agacharse, cubrirse y sujetarse, el estudiante deberá agacharse cerca del suelo, cubrirse la cabeza con las manos y sujetarse de algo firme (lavamanos, inodoro).
- Esperar a que el sismo termine, para proceder a salir del baño.
- Una vez que el temblor ha terminado, deberá seguir las indicaciones de los Docentes o Inspectores presentes, y dirigirse por las vías de evacuación a la zona de seguridad que corresponda.
- Deberá mantener la calma, y no dirigirse a los lugares potencialmente amenazados hasta que el Coordinador General de Emergencia indique que el peligro ha terminado.

ACCIONES A TOMAR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE OCURRIDO EL SISMO

- El Coordinador General de Emergencias del establecimiento se comunicará con la autoridad competente, a fin de conocer la intensidad del sismo.
- Los docentes deberán ubicar a los estudiantes de su responsabilidad a fin de tomar la lista y definir faltantes.
- Los docentes a cargo deberán proporcionar información relevante al comité de seguridad, tales como: accidentados, estudiantes no encontrados, estudiantes afectados, etc.
- El comité de seguridad deberá informar estos datos relevantes al Coordinador General de Emergencias.
- En caso de accidente escolar, se aplicará el Procedimiento en caso de Accidente Escolar.
- Ningún estudiante podrá ser retirado del establecimiento hasta que el profesor esté en conocimiento y registre su retiro. Inspectoría o la Dirección del establecimiento autorizará la salida de los estudiantes con el apoderado o adulto que firme haciéndose responsable.
- Se comunicará a los padres / apoderados en todo momento por los canales oficiales del colegio la situación que acontece en el recinto.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

10.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

- Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

- El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.
- En caso de confirmarse la existencia del artefacto como explosivo, el coordinador general deberá dar aviso a carabineros, y dar la orden de evacuación.

Si alguien recibe una llamada telefónica con AVISO DE BOMBA, tratará de percibir información relativa a la ubicación del artefacto al interior del establecimiento: ¿por qué fue colocada?, ¿qué se debe hacer para retirarla?, ¿Qué apariencia tiene?, ¿Cuál es su composición?, ¿Cuál fue la intención de colocarla?, y si se perciben ruidos de vehículos, conversaciones, identificar la voz de niños y adultos, sonidos y/o ruidos de vehículos que interfieran la comunicación.

10.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE LLUVIA Y VIENTO

A. Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el Coordinador General de Emergencias adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los estudiantes salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de un accidente.

B. El Coordinador General de Emergencias se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.

C. En caso de que las autoridades determinen la suspensión de las actividades, los estudiantes serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del establecimiento.

10.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No accionar interruptores eléctricos, ni encender fósforos o cigarrillos.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- Dé aviso a personal del establecimiento.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- Permanecer tranquilos en la zona de seguridad.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- Los docentes deberán llevar la asistencia una vez en la Zona de Seguridad.
- Si existe algún caso de mareo o vómito, será derivado a enfermería.
- Se comunicará la situación a las autoridades (Bomberos, Carabineros).

10.7. PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR

Accidente escolar: Considera a todas las lesiones que sufran los y las estudiantes que ocurran dentro del establecimiento educacional o los sufridos en el trayectos (ida y regreso)

EN EL PATIO (RECREO):

Responsable: Inspectores y/o Profesores

- a. Si el accidente ocurre en espacios comunes o en recreos, el primer adulto que vea el accidente (funcionario del establecimiento) es el encargado de prestar ayuda al estudiante.
- b. Conserve la calma, dé confianza y seguridad al accidentado.
- c. Simultáneamente avise a un Inspector sobre la situación, y lo ayude a trasladar al estudiante a Enfermería.
- d. Dé los primeros auxilios al accidentado (evaluar conciencia, respiración, pulso) sin mover al estudiante a no ser que esté en peligro de muerte (paro cardiorrespiratorio, obstrucción de vía aérea, hemorragia severa, etc.), de ser así debe esperar a que llegue el personal capacitado.
- e. No abandone al paciente.
- f. Si la situación es menos grave y las condiciones del paciente lo permiten, traslade al estudiante en camilla, o silla de ruedas a la enfermería.

DENTRO DE LA SALA DE CLASES:

Responsable: Profesor

- a. Conserve la calma, dé confianza y seguridad al accidentado.
- b. Simultáneamente avise a un Inspector sobre la situación, y traslade al estudiante a Enfermería.
- c. Dé instrucciones al resto de los estudiantes de mantenerse alejados del accidentado y designe a un encargado que mantenga el orden.
- d. Al llegar a enfermería, la TENS deberá dar los primeros auxilios al accidentado (evaluar conciencia, respiración, signos vitales) sin realizar maniobras riesgosas a no ser que el estudiante esté en peligro de muerte (por ejemplo, paro cardiorrespiratorio, obstrucción de vía aérea, hemorragia severa).
- e. Manténgase al lado del accidentado hasta que llegue personal capacitado o el Inspector.
- f. En caso de que el accidente no pueda ser contenido con primeros auxilios o medidas básicas llamar a la ambulancia (*Fono 131*).
- g. No abandone al accidentado.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

IMPORTANTE:

- Recuerde que previo a atender a un accidentado debe evaluar que el entorno sea seguro de manera que usted no sea la próxima víctima.
- En situaciones de recreo se suelen producir aglomeraciones de personas en torno al accidentado impidiendo una atención eficaz y afectando más al paciente, debe evitar que esto ocurra.
- Muy importante no hacer observaciones en voz alta del estado del paciente ya que esto contribuye a aumentar su ansiedad y generar situaciones de pánico.

Lo anterior, se enmarca en lo establecido en el Decreto N°313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°16.744, serán requisitos exigibles según Artículo 11° del mismo decreto, lo siguiente:

- El formulario de accidente escolar se encontrará en Enfermería del Establecimiento, la Declaración Individual de Accidente Escolar (*Anexo N°2*) que debe hacerse en tres copias (1 copia apoderado, 1 copia recinto asistencial, 1 copia archivo) y debe llevar los datos solicitados
- El Director será el encargado de completar el formulario de accidente escolar , de modo que la atención médica sea cubierta por el seguro escolar.
- El traslado del estudiante , se realizará cuando las condiciones lo permitan, acompañado por un adulto (TENS, inspector o persona con conocimientos de primeros auxilios).
- En caso de que el estudiante accidentado requiera de atención médica , inspección será la encargada de gestionar rápidamente el traslado a un centro de asistencia médica , el cual dependerá de la gravedad del daño (menor o mayor gravedad)
- Inspección se contactará con el apoderado vía telefónica informando lo sucedido , para hacer efectivo el seguro escolar. En caso de no poder contactar al apoderado y no tener respuesta rápida del servicio de emergencia, se evaluará situación para que el estudiante sea trasladado rápidamente al centro de salud más cercano. En este caso, al Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, ubicado en autopista Los Andes 169-199, Quillota, Valparaíso.
- Se tendrá en cuenta en el procedimiento de atención de los(as) alumnos(as), los antecedentes registrados por los apoderados en la ficha médica, por lo que se hace extremadamente necesario que dicha ficha sea completada con información certera y actualizada, por lo que, es de exclusiva responsabilidad del apoderado informar estos antecedentes al establecimiento educativo.
- En la ficha médica de los estudiantes, quedará estipulado si el estudiante hará uso el seguro del escolar público o bien su seguro escolar privado, indicando centro de asistencia médica a donde será derivado eventualmente.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- Inmediatamente concluida la urgencia, la TENS procederá a completar la Ficha Interna de accidentes escolares, donde se detalla lo sucedido y el procedimiento aplicado, la cual estará a disposición de los apoderados.
- Si un estudiante accidentado llegara a ser retirado por su apoderado, sin acudir necesariamente al centro asistencial, será exclusiva responsabilidad de este último, quedando estipulado en el libro de retiro y documento de rechazo de seguro escolar.
- El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido del estudiante, posterior a este plazo el Servicio de Salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley. Igualmente, deberá hacer la denuncia respectiva a todo médico a quien corresponda conocer y tratar el accidente escolar.
- El estudiante o sus padres y/o apoderado también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento (accidente de trayecto).
- En el caso anterior, los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- Si el apoderado acepta o se rehúsa a hacer uso del seguro de accidentes escolares, debe firmar su recepción o rechazo.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el profesor guía del curso al cual corresponde.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

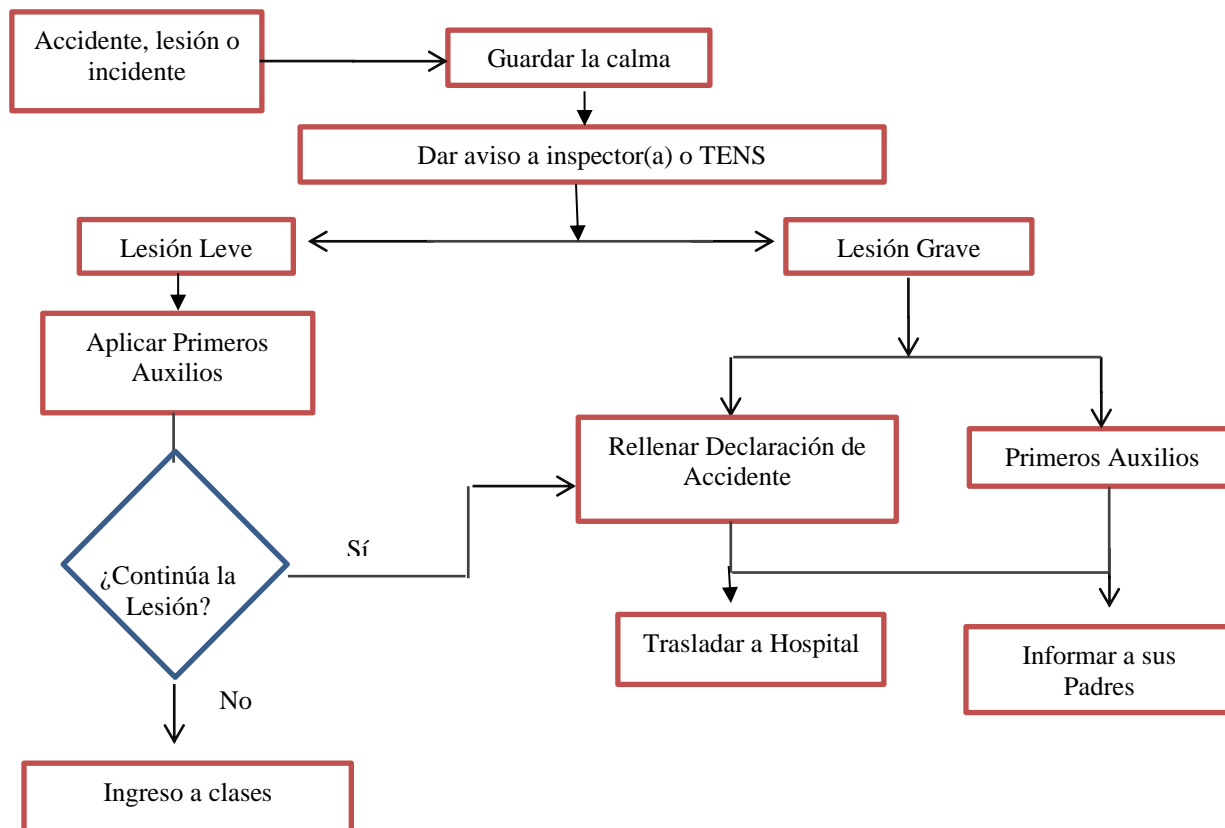
Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

TIPO DE ACCIDENTE	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN	ENCARGADO
Accidente leve	Erosiones, rasguño, heridas superficiales, contusiones menores,	Curaciones simples Dar aviso al apoderado, vía telefónica.	Adulto responsable más cercano TENS
Accidente menos grave	Contusiones en la cabeza leves, heridas que necesiten suturas, esguinces, desgarros, etc.	La TENS será la encargada de evaluar la situación y prestar los primeros auxilios que se encuentren a su alcance. A su vez inspectoría serán los encargados de llamar a los padres del alumno afectado y el director deberá llenar el formulario de accidente escolar. Cabe señalar, que en estos casos siempre se priorizará que el apoderado lleve a su pupilo al centro de salud para ser atendido con su seguro escolar de salud.	
Accidente de mayor gravedad	Golpes de cabeza con compromiso de conciencia, heridas profundas , con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos, rotura de huesos, etc.	Requiere atención médica inmediata. El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera contención al alumno. Al mismo tiempo, sedará aviso a la TENS quien le brindará la primera asistencia de acuerdo a sus competencias y gravedad. El inspector, será el encargado de gestionar su traslado	Adulto responsable más cercano TENS Director



El siguiente flujograma indica el proceder ante un accidente escolar de forma simple:



El presente plan de actuación en caso de accidente de un estudiante será presentado por la Dirección del Colegio a todo el personal del establecimiento.

A su vez el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años a los funcionarios de planta, y se dictará cada vez que ingrese un nuevo funcionario/a.

10.8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

OBJETIVO

Este procedimiento está dirigido a todo funcionario del Colegio que realice labores dentro y fuera de las instalaciones por actividades programadas de tipo deportivo, recreativo, académico, o por ocasión deban salir de las instalaciones.

Conceptos para tener en cuenta:

- Actividad no programada (fuera del colegio): actividad que no se planifica y no se coordina con las autoridades del Colegio, la responsabilidad la asumen las personas que participan de ella (**si tiene un accidente, este no se considera accidente del trabajo**).
- Actividad programada (fuera del colegio): son todas las actividades que se programan en el tiempo, se coordinan y se designan responsabilidades, las personas que participan de esta actividad y sufren un accidente se considera como accidente del trabajo, protegido por el seguro social obligatorio de la ley N°16.744, cubierta completamente.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

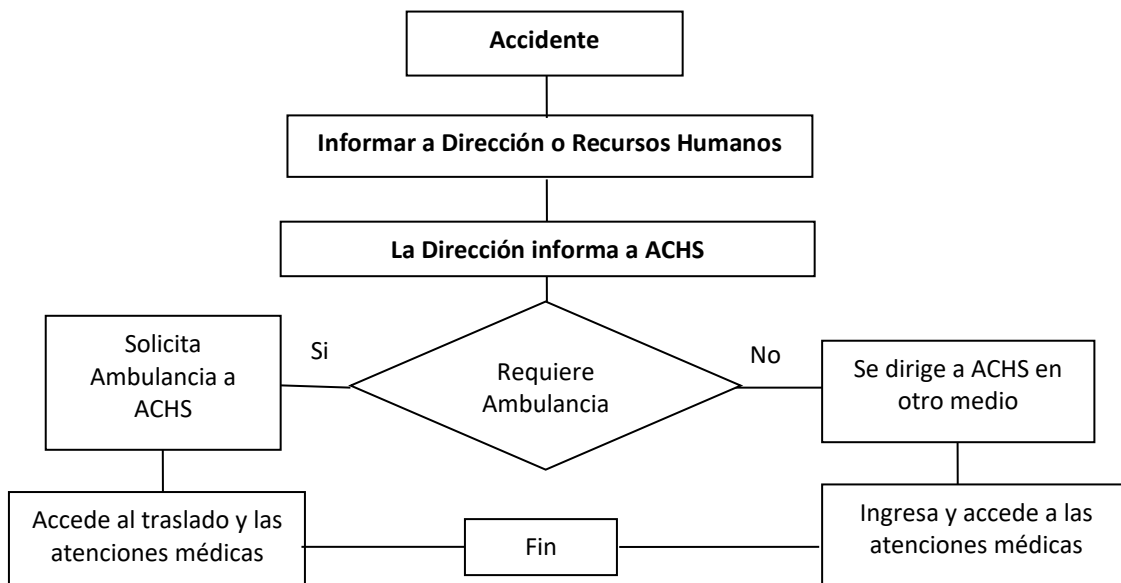
Rev. 3

PROCEDIMIENTO

En caso de sufrir un accidente o alguien resulte lesionado deberá seguir las siguientes directrices:

- Una vez ocurrido el accidente se deberá informar de inmediato a su jefatura directa quien deberá avisar a la Dirección del Colegio o a Recursos Humanos.
- Se deberá coordinar con el servicio de urgencia ACHS.
- En caso que el trabajador no se pueda mover o tiene pérdida de conciencia se deberá llamar al 131 o al 1404 “Fono Rescate” de la Asociación Chilena de la Seguridad (ACHS).
- Toda lesión que sufra un funcionario en actividades del Colegio de tipo programadas se deberá avisar, por lo mínimo que se crea, estas pueden agravarse si no se controlan o tratan lo antes posible.
- Toda lesión o accidente que sufra un funcionario, deberá ser llevado al centro de salud más cercano para la primera atención. Se deberá rellenar la Declaración Individual de Accidente del Trabajo (DIAT) con ayuda del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el cual debe ser presentado en la ACHS más cercana, para que el funcionario tenga acceso a todas las prestaciones médicas necesarias. *Ver Anexo N°3.*
- El DIAT debe ser entregado a la ACHS en un plazo de 24 horas. Una vez ocurrido el accidente. Si sobrepasa este tiempo, no podrá acceder a las prestaciones médicas y económicas.

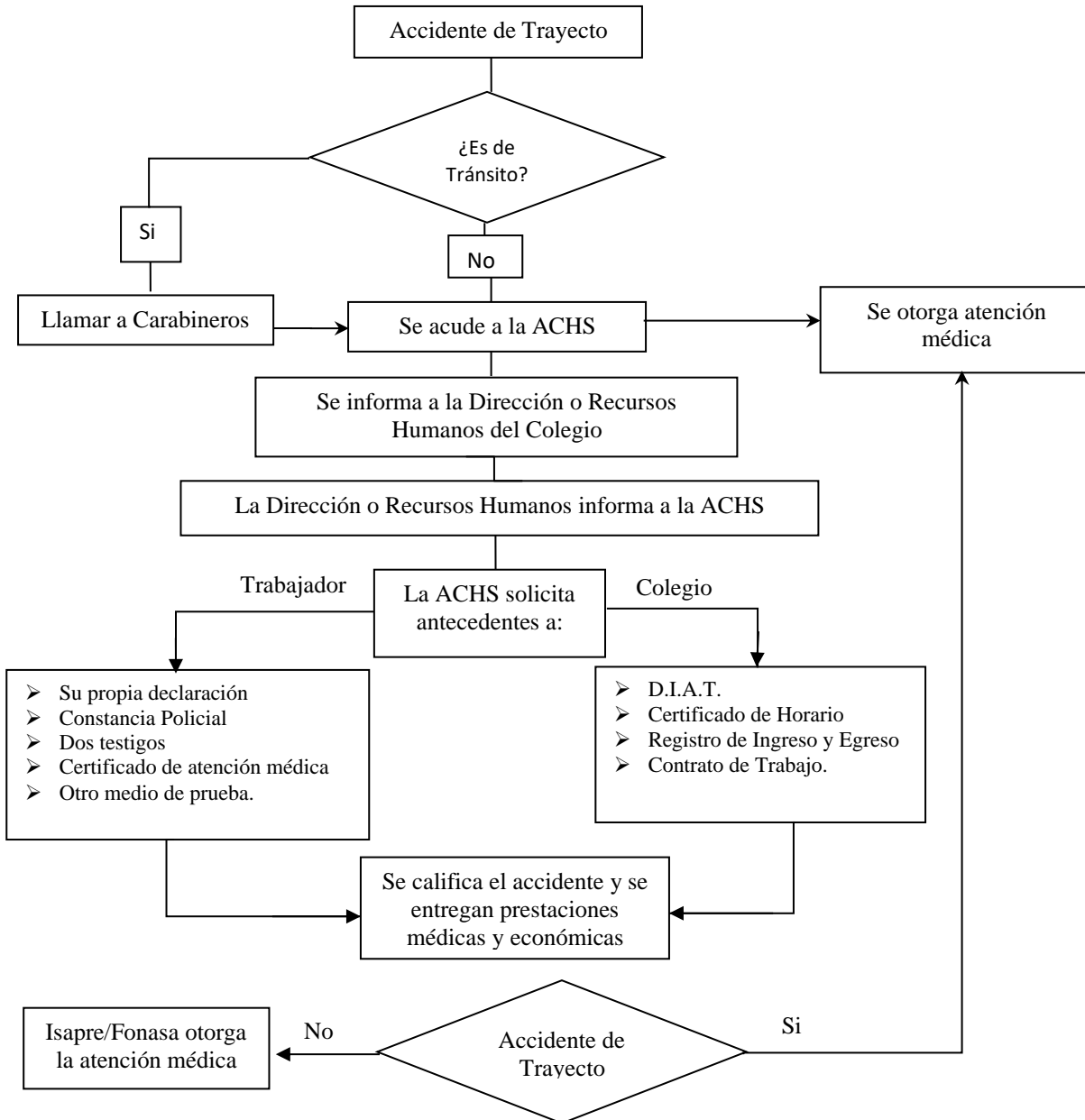
El siguiente flujograma indica el proceder en forma simple:





10.9. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS – ACCIDENTE DE TRAYECTO

El siguiente es el flujograma que indica el proceder:



10.10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA POTABLE

OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la actuación general de las personas que se encuentran en el Colegio, y se encuentre afectado por el corte de agua potable.

De acuerdo a lo que indica el Decreto Supremo 289/1989, MINSAL, reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales. Y Decreto Supremo N°594 Sobre las Condiciones Sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

PROCEDIMIENTO

Una vez declarado el corte del suministro de agua potable, de forma programada o no programada se deberá considerar.

- 1.** Si este corte de suministro es por más de 4 horas pudiendo entorpecer la evacuación de las tazas de baño.

Si se diera la condición de un corte de suministro de agua potable y afecte a las dos condiciones ya enunciadas se deberá iniciar evacuación total del establecimiento.

Lo máximo que se puede esperar para indicar que estamos frente a un estado de emergencia es pasada las dos horas desde el momento que se corta el suministro.

En este caso el evento requiere ser formalizado y comunicado a toda la comunidad. Este comunicado será vía telefónica y correo electrónico, para el retiro de los estudiantes.

En el caso de cada curso, la profesora o profesor que se encuentre en la sala de clases, será quien deberá estar con los estudiantes cuando sean retirado.

10.11. PROTOCOLO COVID-19

OBJETIVOS

Establecer y mantener las medidas preventivas a realizar en las dependencias de nuestro Colegio para disminuir el riesgo de contagio por coronavirus.

ALCANCE

Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar en todos los lugares de nuestras dependencias, en relación al riesgo de contagio por COVID-19. De acuerdo a las últimas actualizaciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

MEDIDAS SANITARIAS:

CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES:

- Los establecimientos educativos deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

MASCARILLAS:

- Su uso no será obligatorio en ningún nivel educativo ni en ninguna modalidad.
- En situación de brotes de Covid-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria, puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

VENTILACIÓN:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o puerta.
- Mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

TRANSPORTE:

- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante.
- No es obligatorio el uso de mascarillas.

DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS:

- Considerando que más del 80% de los estudiantes del establecimiento tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del colegio, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTE:

- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de Covid-19 de su hijo/a o pupilo/a. Si algún síntoma respiratorio sugiere Covid-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Informar a las y los apoderados, tutores legales y/o padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de covid-19.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.

FRENTE A SITUACIONES DE BROTE, ES IMPORTANTE:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
Caso Sospechoso	1 estudiante, párvulo o funcionario	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a Covid-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE. Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Sólo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa con sus actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante inicio de síntomas.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación, lavado frecuente de manos, limpieza y desinfección de superficies, evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
Caso Probable o confirmado	1 estudiante, párvulo o funcionario	<p>Aislamiento del caso según normativa.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
Brotos o Conglomerados Priorizados	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios, confirmados o probables con inicio de síntomas en los últimos 7 días.	<p>Aislamiento de los casos.</p> <p>La dirección del EE debe informar de la situación a los apoderados, trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo, reforzando las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE,</p>



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

		desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
Brote o Conglomerado No Priorizado	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>Aislamiento del (de los) caso/s confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>

Tabla 13 – Gestión de casos Covid-19 en el Establecimiento

LUGAR DE AISLAMIENTO

El establecimiento cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de Covid-19 que hayan asistido al centro educativo para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.
- Persona adulta responsable de casos Covid-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Requieren uso de mascarilla y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

LA AUTORIDAD SANITARIA ESTARÁ FACULTADA PARA DETERMINAR EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada Establecimiento Educacional.
- El Establecimiento no logra la cobertura del 80% en vacunación.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior del establecimiento.
- Otros indicadores que la Autoridad Sanitaria determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de Covid-19 dentro del establecimiento.

RECOMENDACIONES PARA LA COMUNICACIÓN DE RIESGO

Para fomentar el cumplimiento de las medidas de salud pública en los EE es importante acompañarlas con estrategias de comunicación de riesgo y mensajes adaptados a las realidades de cada comunidad escolar según su pertinencia cultural y territorial, considerando:

- Implementar estrategias para informar sobre la enfermedad a la comunidad educativa, que garanticen los derechos de las personas a través de mensajes claros, adaptados a la realidad de grupos, específicos de la comunidad educativa, tales como personas vulneradas personas con discapacidad, entre otros.
- Resguardar la pertinencia cultural de los mensajes y favorecer su adaptación a las lenguas e idiomas correspondientes de los pueblos originarios y población migrante, identificados por las comunidades educativas.
- Trabajar con personas influyentes y con redes comunitarias locales para proporcionar información oportuna sobre las condiciones de salud de los EE.
- Monitorear y responder a rumores, preguntas y comentarios a través de canales confiables.
- Desarrollar estrategias de comunicación para contrarrestar la información falsa y el estigma social.

10.12. PROCEDIMIENTO ANTE BALACERAS

Frente a situaciones o presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior de la unidad educativa se debe aplicar las siguientes acciones preventivas:

ESTUDIANTES EN SALAS DE CLASES:

- El Docente deberá verificar que la puerta de acceso esté asegurada.
- Implementar una palabra o frase clave para que los niños la asocien a una situación de cuidado.
- Al oír disparos: Se debe definir una zona de seguridad para refugiarse. Esta debe estar lejos de las ventanas que dan a la calle y esconderse debajo de las mesas.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- El docente deberá actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Si es posible, improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar, jugar adivinanzas) esto disminuirá la tensión de los estudiantes y los tranquilizará.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- Evitar el contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Espere a que se informe que la emergencia ha acabado.

ESTUDIANTES EN RECREO:

- Los estudiantes deberán resguardarse en uno de los casinos, biblioteca, o sala de clases más próxima.
- Los inspectores de patio, docentes o adultos que se encuentren en el patio, deberán ayudar a dirigir a los estudiantes a un espacio seguro, anteriormente mencionado.
- Al oír disparos: Se debe estar lejos de las ventanas y esconderse debajo de las mesas.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- El inspector, docente o adulto presente deberá actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Si es posible, improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar, jugar adivinanzas) esto disminuirá la tensión de los estudiantes y los tranquilizará.
- Evitar el contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Espere a que se informe que la emergencia ha acabado.

ESTUDIANTES EN COLACIÓN / CASINO – PATIO DE COMIDAS

- El Inspector, Técnico en educación, docente o adulto presente deberá verificar que la puerta de acceso esté asegurada.
- Al oír disparos: Se debe estar lejos de las ventanas y esconderse debajo de las mesas.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- El Inspector, docente o adulto presente deberá actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los estudiantes.
- Si es posible, improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar, jugar adivinanzas) esto disminuirá la tensión de los estudiantes y los tranquilizará.
- Evitar el contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Espere a que se informe que la emergencia ha acabado.

FUNCIONARIOS EN SALA DE PROFESORES, OFICINAS, PUESTOS DE TRABAJO

- Las personas que se encuentren más cercana a la puerta de salida deberán verificar que quede asegurada.
- Al oír disparos: Se debe estar lejos de las ventanas y esconderse debajo de las mesas.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- Los docentes y/o funcionarios deberán mantenerse en contacto y reportarse con el Coordinador General de Emergencias, para confirmar si la emergencia continúa o se ha detenido.
- Si es posible, improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar, jugar adivinanzas) esto disminuirá la tensión entre las personas que se encuentren más nerviosas.
- Evitar el contacto visual con los agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia deberá velar por su resguardo físico.
- Espere a que se informe que la emergencia ha acabado.

AUXILIARES DE LIMPIEZA E INSPECTORES DE PATIO

- Los/las Auxiliares de Limpieza e Inspectores/as de Patio que se encuentren recorriendo el establecimiento, durante la emergencia deberán dirigir a los estudiantes a un área segura más cercana (comedor, biblioteca, sala de clases, etc).
- El/la Auxiliar y/o Inspector/a de patio deberá verificar que la puerta de acceso esté asegurada.
- Al oír disparos: Se debe estar lejos de las ventanas y esconderse debajo de las mesas.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Si es posible, improvisar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar, jugar adivinanzas) esto disminuirá la tensión entre las personas que se encuentren más nerviosas.
- Evitar el contacto visual con los agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
- Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los estudiantes.
- Espere a que se informe que la emergencia ha acabado.

Una vez iniciada la emergencia, el Coordinador General deberá resguardarse, cerrar cortinas metálicas y llamar a Carabineros y Policía de Investigaciones, para dar a conocer de la situación que se está desarrollando en las cercanías o dentro del establecimiento.

Una vez confirmada que la emergencia se ha detenido, y no hay riesgo de que se reanude, el Coordinador General de Emergencias deberá avisar a todo el establecimiento por radio o mediante 3 campanadas pausadas.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

10.13. PROCEDIMIENTO EN CASO DE VERTIMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS

OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir en caso de vertimiento de materiales peligrosos o exposición a estos por partes de estudiantes y trabajadores, con la finalidad de lograr un comportamiento seguro y coordinado.

RESPONSABILIDADES

-El encargado de laboratorio tiene la responsabilidad de mantener a disposición de todos los usuarios las Hojas de Seguridad (HDS) correspondientes a los materiales peligrosos que puedan ser utilizados en las prácticas de laboratorio.

-De igual manera se deben mantener a disposición todas las HDS correspondientes a materiales peligrosos que sean utilizados por los trabajadores, por ejemplo, del área mantenimiento o aseo.

-Será responsabilidad del empleador proveer todos los elementos de protección personal que sean necesarios para la manipulación de los materiales peligrosos por parte de sus trabajadores.

-Será responsabilidad de los apoderados verificar que los alumnos no porten algún tipo de material peligroso que pueda ser utilizado donde no corresponde.

DERRAME, ESCAPE O ESPARCIMIENTO NO DESEADO DE MATERIALES PELIGROSOS

-Ante un derrame de sustancia química se debe determinar con la mayor rapidez posible, su importancia, magnitud y tratamiento más adecuado, el cual estará dado por la peligrosidad de la sustancia, cantidad involucrada y características del accidente, para ello el principal aliado será la HDS por eso la importancia de mantener identificados los materiales con los que se trabaja y mantener a disposición de todo usuario las HDS.

-Ante el derrame de materiales peligroso en lugares cerrados se debe evacuar el laboratorio o sala correspondiente, ventilar el lugar, Identificar, si es posible, el o los productos derramados y consultar la Hoja de Datos de Seguridad

para verificar si existen instrucciones específicas para el control del producto derramado verificar que elementos de protección personal son requeridos para su control y manipulación, si el material peligroso es un Gas actuar según lo indicado en el punto 10.6 Escape de Gas del presente documento.

-Estimar el volumen derramado, chequeando el volumen remanente del envase

-Detener la fuente de derrame levantando el envase

-Si la sustancia derramada corresponde a un inflamable, eliminar las fuentes de ignición cercanas como llamas, equipos eléctricos, etc.

-Esparcir el material absorbente (arena o vermiculita) sobre la superficie del derrame, desde la periferia hacia el centro. Evitar que el derrame llegue al alcantarillado. Prestar atención debajo de los muebles y equipos.



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

- Esperar unos minutos para asegurar que el derrame fue completamente absorbido.
- Recoger el material impregnado utilizando la pala y escoba y disponerlo en la bolsa plástica destinada para tal fin y cerrar.
- Etiquetar la bolsa con la identificación de residuo peligroso e indicar el nombre de la sustancia derramada con el fin de que se identifique posteriormente la clase de peligrosidad del residuo.

- En caso de que un alumno o un trabajador hayan sido afectados con la exposición al material peligroso, se debe proceder acorde a lo indicado en los puntos de Accidente Escolar o Accidente Laboral, según corresponda.
- Limpiar la superficie afectada con un paño absorbente, agua y detergente.
- Limpiar los implementos utilizados para el control del derrame y cualquier otro elemento que se pudiese haber afectado con el material peligroso.
- Se debe verificar que no existan residuos o remanentes del material peligrosos antes de volver a utilizar el lugar por parte de los evacuados u otros.

11. PRACTICAS Y SIMULACROS

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o de más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible una vez cada semestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

Por ende, se establece que los simulacros se han de realizar de acuerdo a lo que se estipula:

Semestre	Veces
Marzo – Julio	
Agosto - Diciembre	

“TÓMESE DESDE YA COMO UNA REGLA QUE LOS SIMULACROS SE HAN DE LLEVAR A EFECTO A LO MENOS 1 VEZ CADA SEMESTRE”



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
"PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR"
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

ANEXO Nº1: TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIONES	Números
Incendios Forestales - CONAF	130
Ambulancia SAMU	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Fono drogas	135
Cuerpo Socorro Andino	136
Servicio aéreo rescate - SAR - FACH	138
Informaciones policiales	139
Accidentes del Trabajo	
Mutual / ACHS - Ambulancia	1404 / 600 600 2247
Hospital	
Hospital Biprovincial	(33)2298000
Servicios	
Esval	6006006060
Chilquinta	(32)2265300




DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

ANEXO N°2: DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR



Instituto de Seguridad Laboral
 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 Gobierno de Chile

N°

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO CIUDAD COMUNA

CURSO HORARIO FECHA REGISTRO de los DATOS

DÍA MES AÑO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

SEXO
M = 1 AÑO NACIMIENTO EDAD
F = 2

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE NUMERO POBLACION/VILLA COMUNA CIUDAD CODIF. COM.

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA MIN. AÑO MES DIA

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE ACCIDENTE:

LUNES = 1 DE TRAYECTO = 1 a) _____ NOMBRE - APELLIDO C. NAC. DE ID.

MARTES = 2 EN LA ESCUELA = 2 b) _____ NOMBRE - APELLIDO C. NAC. DE ID.

MIERCOLES = 3

JUEVES = 4

VIERNES = 5

SABADO = 6

DOMINGO = 7

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLEC. CODIGO -

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____

DIAGNOSTICO MEDICO _____

PARTE DEL CUERPO AFECTADA	HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2	TOTAL DIAS HOSP.	INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2	TOTAL DIAS INCAPACIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

TIPO DE INCAPACIDAD	CAUSA DE CIERRE DEL CASO	FECHA CIERRE DEL CASO
LEVE = 1	ALTA MEDICA = 1	AÑO MES DIA
TEMPORAL = 2	INVALIDEZ = 2	
INVALIDEZ PARCIAL = 3	ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3	
INVALIDEZ TOTAL = 4	MUERTE = 4	
GRAN INVALIDEZ = 5		
MUERTE = 6		

FIRMA DEL ESTADISTICO _____



DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA
“PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR”
PISE

Código: **IG**

Fecha: **09/04/2024**

Rev. 3

ANEXO N°3: DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO



DENUNCIA INDIVIDUAL DE ACCIDENTE DEL TRABAJO (DIAT)

Código del Caso

Fecha de Emisión

Folio:

A. Identificación del Empleador

Nombre o Razón Social RUT

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Actividad Económica Hombres Mujeres Pública Privada
N° de Trabajadores Propiedad de la Empresa

Principal Contratista Subcontratista De Servicios Transitorios
Tipo de Empresa

Si es Contratista o Subcontratista, señale actividad económica empresa principal:

B. Identificación del Trabajador/a

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna Número de Teléfono

Hombre Mujer
Sexo Edad Fecha de Nacimiento

Alacalufe Colla Quechua Otro - Cuál ?
 Atacameño Diaguita Rapanui
 Aimara Mapuche Yamana (Yagán) Ninguno

Indefinido Plazo Fijo Por Obra o Faena Temporada
Tipo de Contrato

Empleador Trabajador Dependiente Trabajador Independiente Familiar no Remunerado Trabajador Voluntario
Categoría Ocupacional

Días Meses Años
Antigüedad en la Empresa

Tipo de Ingreso:
 Remuneración Fija
 Remuneración Variable
 Honorarios

C. Datos del Accidente

Fecha del Accidente Hora del Accidente Hora de Ingreso al Trabajo Hora de Salida del Trabajo

Dirección (Calle, N°, Depto., Población, Villa, Ciudad) Comuna

Señale qué estaba haciendo el trabajador al momento o justo antes del accidente:
Señale el lugar donde ocurrió el accidente (nombre de la sección, edificio, área, etc.):

Describe ¿Qué pasó o cómo ocurrió el accidente?:

Señale cuál era su trabajo habitual: ¿Al momento del accidente desarrollaba su trabajo habitual? SI NO

Clasificación del Accidente (Artículo 76 - Ley) Grave Fatal Otro
Tipo de Accidente: Trabajo Trayecto
Si es accidente de Trayecto, responda: Tipo de accidente de Trayecto:
 Domicilio - Trabajo
 Trabajo - Domicilio
 Entre dos Trabajos

Parte de Carabineros Declaración Testigos Otro
Medio de Prueba

Detalle del Medio de Prueba

D. Identificación del Denunciante

Nombres - Apellido Paterno - Apellido Materno RUN

Número de Teléfono

Clasificación del Denunciante (Ley 16.744):
 Empleador Trabajador/a Familiar Médico Tratante
 Comité Paritario Empresa Usuaria Otro

.....
Firma